

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2017-00060

En atención a la solicitud que hace la señora NANCY ARANGO COSTAIN, se debe informar que de la consulta que se hizo del proceso en siglo XXI, se observa que se retiró la demanda, tal como se observa a continuación:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

ProcesoVerOpcionesAyuda

No. Proceso:

63001

31

03

001

2017

00060

00

Buscar Proceso

> ARMENIA(QUINDIO)

> Circuito

> Civil

Informacion Principal

Sujetos

Secretaria

Despacho

Finalizacion

DEMANDANTE

NANCY ARANGO COSTAIN

Cédula:

41919671

DEMANDADO

SANTIAGO GIRALDO LLANO

Cédula:

10272326

Area:

0003

> Civil

Tipo de Proceso:

3001

> Declarativo

Fecha:

29/03/2017

Clase de Proceso:

3003

> Verbal

Hora :

HH:MM:SS

Subclase:

3008

> Simulación de Contratos

Ubicación:

Tipo de Recurso:

0000

> Sin Tipo de Recurso

En:

0001

> Primera Instancia

Despacho

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

No Ver Proceso:

☐

Blanquear todo

Asunto a tratar

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	Cuad
Acta Retiro Demanda	18/04/2017				
Auto inadmite demanda	06/04/2017			329	1
Radicación de Proceso	29/03/2017	29/03/...	29/03/...	324	1

Aceptar

Cerrar

Así la cosas, como quiera que en el historial se indica que se levantó acta de retiro de la demanda por parte de la demandante, se requiere para que allegue copia de los documentos que en su momento retiró, los cuales se encuentran en su poder, esto por cuanto esta demanda no se encuentra en el área de archivo

NOTIFÍQUESE

Maria Andrea Arango Echeverri

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0180cac0bfa4fd1c2ff23365f0748268c78fe69c1a4a7599c671cccf1191c480**
Documento generado en 23/05/2023 05:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>